

LA GARANTÍA ÉTICA COMO HERRAMIENTA DE ORIENTACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ORGANIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EN LA INDIZACIÓN

MARIO BARITÉ*

VARENKA PARENTELLI**

Resumen: Los códigos deontológicos organizan y promueven principios relativos a comportamientos esperados en el ejercicio profesional. La Organización del Conocimiento (OC) además de mantener orientaciones éticas generales de la Ciencia de la Información, ha consolidado reglas éticas específicas. La garantía ética opera como un criterio para la inclusión de términos en un sistema de organización del conocimiento, con vistas a la indización y la recuperación temática, aunque su literatura es escasa. El objetivo de este trabajo es situar la garantía ética desde una perspectiva crítica en la OC. La investigación es cualitativa. Se cumplieron tres fases: revisión de literatura; formulación de preguntas que identifican y caracterizan elementos identitarios de la garantía ética; y análisis crítico de los textos, con la finalidad de dar respuesta a las preguntas formuladas. Los resultados preliminares sugieren que no existe una garantía ética como tal, sino que constituye un enfoque transversal a las otras garantías.

Palabras clave: Ética aplicada; Garantías; Garantía ética.

Abstract: Codes of ethics organise and promote principles relating to expected behaviour in professional practice. The Knowledge Organisation (KO), in addition to maintaining general ethical guidelines for Information Science, has consolidated specific ethical rules. The ethical warrant operates as a criterion for the inclusion of terms in a knowledge organisation system, with a view to indexing and thematic retrieval, although its literature is scarce. The aim of this paper is to situate ethical warrant from a critical perspective in KO. The research is qualitative. Three phases were carried out: literature review; formulation of questions that identify and characterise identifying elements of ethical assurance; and critical analysis of the texts, with the aim of answering the questions formulated. Preliminary results suggest that there is no ethical warrant as such, but it constitutes a transversal approach to the other guarantees.

Keywords: Warrant; Ethical warrant; Applied ethics.

* Universidad de la República, Uruguay. Email: mario.barite@fic.edu.uy. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2992-6582>.

** Universidad de la República, Uruguay. Email: varenka.parentelli@fic.edu.uy. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2033-7949>.

INTRODUCCIÓN

Los orígenes de la ética, en tanto disciplina filosófica, se remontan a los sofistas, Sócrates, Platón y Aristóteles, quienes le dan a la misma dos significados: uno específico, relacionado con conductas buenas y justas, con un pretendido alcance universal; y otro más amplio, la llamada ética práctica, que comprende con el mismo sentido, al derecho, la política y la convivencia social. Como señala Höfre, «posteriormente, el sentido de ética se limita a la filosofía moral, que se preocupa ante todo por el aspecto personal de la acción justa, y que pone sustancialmente entre paréntesis la dimensión política y social» (Höfre 1994, p. 99). En una simplificación extrema, puede decirse que hoy el término «ética» refiere tanto a la disciplina que trata del obrar moral, como a esta misma cualidad. Esto es, la ética no solo comprende un conjunto de preceptos sobre conductas deseables, sino que además refiere a la manifestación misma de esas conductas, en la vida cotidiana y en el desempeño profesional.

Esta última vía conduce a una vertiente aplicada de la ética, que abre el abanico de sus interacciones con el conjunto de las disciplinas, profesiones y especialidades (Beghtol 2008). La ética aplicada refiere en cada contexto disciplinario al buen hacer científico y profesional, y a la resolución de dilemas de índole ético-moral conforme a principios generales y específicos de actuación que se organizan y codifican para el conocimiento de los practicantes. Como señala Wang «in academia, the professional ethics of a specific field is a set of rules and principles valued and followed by people within it» (Wang 2019, p. 228).

Los códigos deontológicos y éticos de cada profesión enumeran, organizan y promueven esos principios, así como los comportamientos esperados en determinadas situaciones del ejercicio profesional.

En el concierto de las disciplinas, la bibliotecología cuenta con códigos éticos de alcance internacional, como el Código de Ética de la IFLA —International Federation of Library Associations and Institutions— y otros de rango nacional. Estas reglas son la referencia más abarcadora con que cuentan los profesionales e investigadores que se relacionan con la Organización del Conocimiento (OC). No obstante, los códigos no realizan una cobertura total de los principios éticos que deben ser respetados y cumplidos. Algunos códigos se encuentran desactualizados, al tiempo que la rápida evolución de la cultura digital y los nuevos fenómenos de la información presentan nuevos dilemas y exigen nuevas respuestas. En este sentido, cuestiones como las relacionadas con las *fake news* y las campañas de desinformación exigen ir más allá de las pretensiones de neutralidad y objetividad en los que hacen base varios códigos éticos (Mai 2013).

Por otra parte, la OC como campo relativamente autónomo dentro de la Ciencia de la Información (CI), además de mantener las orientaciones éticas más generales, ha ido consolidando reglas de ética específicas, sin perjuicio de aceptar directrices que son compartidas entre ambas áreas (Wang 2019). La naturaleza sensible del trabajo

en OC queda manifiesta cuando Lee indica que hay tres influencias predominantes que operan sobre las personas: influencias políticas, influencias éticas, e influencias relacionadas con el acceso de información (Lee 2021, p. 58).

Con antecedencia, Guimarães et al. (2005), al establecer una categorización preliminar de valores éticos a partir del análisis de la literatura del área de CI, presentan una tabla de valores relativos a los usuarios, las organizaciones, la información, la profesión y los profesionales. Dentro del cuadro de categorías son visibles los aspectos éticos que se relacionan a la OC: con relación a los usuarios el concepto de garantía cultural de Clare Beghtol, así como otros valores de importancia indirecta como la búsqueda de la minimización de daños al usuario, y la búsqueda de la equidad, aportaciones estas últimas de Froelich (1994). En cuanto a la información, se menciona el concepto de hospitalidad cultural, también acuñado por Beghtol. En cuanto a la profesión y los profesionales, se mencionan la objetividad en la prestación de servicios, y la separación de las creencias personales del servicio profesional (Guimarães et al. 2005, p. 284).

Además de lo expuesto, ha tenido creciente visibilidad e interés la llamada garantía ética que, como todas las garantías en OC, se constituye como un criterio para la inclusión o exclusión de términos en un sistema de organización del conocimiento, con vistas a la indización y la recuperación temática. Como enseña Beghtol «*the warrant of a classification system can be thought of as the authority a classificationist invokes first to justify and subsequently to verify decisions about what classes/concepts to include in the system*» (Beghtol 1986, pp. 110-111). Por tanto, para ser reconocida como tal, la garantía ética debe demostrar que encaja dentro de esta definición; esto es, que puede presentarse como una autoridad con identidad y sustento propio para validar las decisiones terminológicas que se toman en la construcción de un sistema de organización del conocimiento, o en el desarrollo de sistemas de información basados en la indización por lenguaje natural.

1. OBJETIVO

El objetivo de este trabajo es situar la garantía ética desde una perspectiva crítica en la OC. Ello implica considerar que los especialistas en ética (especialmente la ética aplicada al desempeño profesional y científico) pueden encontrar, en la dinámica de la investigación interdisciplinaria y en OC, un espacio de interés común con relación a la creación de sistemas de organización del conocimiento, y a los procesos de clasificación e indización de documentos, información y datos. La perspectiva crítica identifica las características de identidad de la garantía ética en relación a las otras garantías, así como la identificación de elementos teóricos y metodológicos, al tiempo que interpreta su implicación con los procesos y sistemas de organización del conocimiento.

2. METODOLOGÍA

La investigación es cualitativa y se apoya en dos enfoques: uno descriptivo, en el que se analizan los elementos que se relacionan de modo directo o indirecto con la garantía ética, incluso sin nombrarla como tal. Y, concomitantemente, un enfoque crítico de esos textos, que contribuya con una valoración de los elementos encontrados en la investigación. Las fases metodológicas que se han cumplido son las siguientes:

- i) Revisión de literatura sobre garantía ética. El corpus se integra con artículos y textos de ponencias ubicados en colecciones de las revistas científicas *Knowledge Organization* e *International Classification*, y la serie *Advances in Knowledge Organization*. Las revistas son los órganos oficiales de la *International Society for Knowledge Organization* (ISKO). También lo es la serie *Advances in Knowledge Organization*, que recoge las ponencias presentadas a las conferencias internacionales bienales de ISKO. Integran también el corpus otros trabajos sobre ética y OC, ubicados en las referencias de los artículos y ponencias aludidos. Se incluyen en el corpus tanto aquellos trabajos que explícitamente se centran en la garantía ética, como los que refieren a ética en la representación del conocimiento, ética de la información, ética en los estándares, y aspectos éticos en el ejercicio profesional en bibliotecas y archivos, en la medida en que se encontraron referencias a los aspectos éticos relacionados con la OC. El trabajo de revisión de literatura se detuvo cuando los resultados de la búsqueda comenzaron a ser notoriamente redundantes.
- ii) Formulación de las preguntas que identifican y caracterizan los elementos identitarios de la garantía ética, tanto teóricos como metodológicos, y su relación con otras garantías. Estas preguntas son:
¿Qué entienden los autores que es la garantía ética? ¿Cuáles son los principios y elementos teóricos que definen la identidad de la garantía ética? ¿Cuáles son los principios y elementos metodológicos que definen la identidad de la garantía ética? ¿Con cuáles otras garantías es vinculada la garantía ética? ¿Cuáles son las contribuciones posibles de la garantía ética en relación con los procesos y los sistemas de organización del conocimiento?
- iii) Análisis crítico de los textos, a partir de la extracción de segmentos textuales y el análisis de contenido como herramientas, bajo la condición de que esos segmentos textuales ofrezcan algún tipo de respuesta a las preguntas formuladas.

3. RESULTADOS

A continuación, se discriminan los resultados por preguntas formuladas.

¿Qué entienden los autores que es la garantía ética? El término «garantía ética» se caracteriza por su relativa novedad, lo que conlleva el escaso tratamiento y estudio en la literatura y, por ende, el insuficiente reconocimiento del concepto. Fue acuñado en el año 2002 por Beghtol, y es curioso comprobar que no existe al momento una definición clara del concepto, ni siquiera por parte de su acuñadora, quien en su trabajo fundacional se dedica a fundamentar la necesidad de una ética de la representación temática, basada en los componentes éticos comunes de la globalización cultural y de los sistemas de organización del conocimiento. En esa intersección, encuentra «a multiethical foundation that would constitute an ethical warrant for globalized knowledge representation and organization systems» (Beghtol 2002, p. 513). A continuación, esta autora sostiene su propuesta de garantía ética sobre tres premisas: (1) la representación temática y los sistemas de organización del conocimiento deben estar basados en principios éticos; (2) los contextos éticos de la globalización cultural podrían influir en el diseño de los sistemas de organización del conocimiento; y (3) cualquier discusión contiene preferencias éticas que pueden o no ser explícitas y deseables (Beghtol 2002, p. 513).

Zamboni se apoya en estas ideas para afirmar que la «justificación para decisiones sobre terminología y estructura deben tener una fundamentación multiética, que requiere que sean evitadas las representaciones tendenciosas en sistemas de información» (Zamboni 2018, p. 148).

Bullard por su parte, presenta dos posturas interesantes. En la primera manifiesta que «ethical warrant is less a material for classification design than a position on the responsibility of the designer in applying any type of warrant» (Bullard 2017, p. 81). A través de la segunda postura, la autora plantea varias interrogantes a ser contestadas para identificar espacios donde sea necesaria una mirada ética para ajustar procedimientos:

To consider ethical warrant as an input to the system means interrogating the bias and impact of all other inputs; does the collection use outdated and discriminatory language? Is the diversity of our user community represented by our search logs? Do our aggregate methods of analysis obscure minority concerns? How do we identify experts, and should we address divergence from the consensus view (Bullard 2017, p. 81).

En suma, más allá de estas aproximaciones, no se cuenta hoy con una definición precisa, aportada por los autores que se han enfrentado al tema hasta el presente.

¿Cuáles son los principios y elementos teóricos que definen la identidad de la garantía ética? Dentro de los cuatro abordajes epistemológicos (y subsidiariamente metodológicos) propuestos por Hjørland (2003; 2005) para encuadrar la investigación en KO —empirismo, historicismo, racionalismo y pragmatismo—, la garantía ética encaja claramente en la postura pragmatista porque se apoya en valores (Bullard 2017, p. 86) para favorecer una representación temática adecuada del contenido de documentos, en especial cuando existen comunidades o expresiones culturales minoritarias o minorizadas.

La aplicación de la garantía ética puede evitar la exclusión, la tergiversación o la representación inadecuada de contenidos (Lee 2021, p. 3). También puede interceder en las diferencias o los conflictos entre usuarios de comunidades locales o minoritarias, y los responsables de ciertos estándares en OC (Lee 2021, p. 41).

En el sentido indicado Lee propone abogar por «ethical classifications, multi-perspective knowledge organization systems, and inclusive data representations that value culture and context» (Lee 2021, p. 2).

De alguna manera, Beghtol sugiere que los elementos teóricos sustantivos de la ética en la OC podrían extraerse del contenido de los códigos éticos, porque estos establecen los consensos alcanzados en el campo profesional, al tiempo que ofrecen directrices para resolver de la mejor manera dilemas éticos no contemplados específicamente (Beghtol 2008, p. 13).

Por otra parte, es interesante comprobar que en la categorización que aporta el capítulo ISKO Brasil para organizar las ponencias de sus congresos (dimensión epistemológica, dimensión aplicada y dimensión política y social), los trabajos sobre garantía ética podrían encuadrar, según su contenido, en cualquiera de las tres dimensiones.

¿Cuáles son los principios y elementos metodológicos que definen la identidad de la garantía ética? Es recurrente en el corpus estudiado, la referencia a la hospitalidad cultural como abordaje metodológico apto para incorporar una perspectiva ética en esquemas de clasificación. El concepto también fue acuñado por Beghtol en 2002, y puede ser visto como una cualidad que deben tener los sistemas de organización del conocimiento, para integrar términos propios de una cultura o relativos a actitudes, conocimientos y prácticas culturales de una comunidad, dentro de un esquema general. En palabras de Sundström, «a knowledge representation and organization system can ideally accommodate the various warrants of different cultures and reflect appropriately the assumptions of any individual, group, or community» (Sundström 2021, p. 2). Por esta vía, la hospitalidad cultural pretende tanto ofrecer representaciones temáticas amigables como reducir o evitar clasificaciones culturalmente conflictivas.

Como señalan Choi et al., el concepto de hospitalidad cultural constituye «an approach to improve information systems by providing ethical resource descriptions

and access» (Choi et al. 2022, p. 554). De este modo, «cultural hospitality refers to the ability of a system to connect existing knowledge with perspectives, expectations, and assumptions from different cultures and users» (Choi et al. 2022, p. 554).

De este modo, es posible atender las necesidades informacionales de usuarios de diferentes culturas, de una manera equitativa o inclusiva, y con un acceso al conocimiento enmarcado en determinadas pautas éticas (Lee 2021, p. 33).

La noción de hospitalidad cultural complementa y extiende la idea de garantía cultural, pues permite incorporar perspectivas y conocimientos de diferentes culturas. Y conecta, por tanto, a la garantía cultural con la garantía ética (Beghtol 2002; Lee 2021; Choi et al. 2022).

¿Con cuáles otras garantías se vincula la garantía ética? La vecindad más cercana de la garantía ética se da, generalmente, con la garantía cultural. De hecho, muchos de los elementos que se consideran capitales para la instrumentación de formas de la garantía cultural en los procesos y sistemas de organización del conocimiento, coinciden con aspectos o fundamentos éticos: la necesidad de representar las culturas menores o sojuzgadas por otras, y de representarlas desde sus propias perspectivas y necesidades (Doyle, Lawson y Dupont 2015; Barité y Rauch 2020; Choi 2022). Por otra parte, la garantía cultural trabaja con conceptos que se apoyan en valores y en símbolos, atravesados por una dimensión ética. Por su parte, sin una mirada ética no es posible operacionalizar la garantía cultural (Bullard 2017, p. 86).

No obstante, hay cierta imprecisión en el alcance adjetivo de «cultural», en lo relativo a la garantía cultural, que nubla las fronteras entre garantía ética y garantía cultural. Por lo menos hay dos concepciones: i) una amplia que concibe a lo cultural como todo aquello es agregado a la naturaleza y genera por tanto una perspectiva humana; y, ii) una restringida en la que lo cultural se limita a las expresiones de cada cultura en particular, esto es, el conjunto de creencias, valores y tradiciones que son comunes a una comunidad.

Beghtol hablaba de lo cultural como solo uno de los aspectos a ser considerados, junto con los políticos, religiosos y de género, al momento de aportar una mirada ética en la representación temática y en el diseño terminológico de una clasificación (Beghtol 2002).

La garantía cultural conduce además a una ética del respeto: respeto por las particularidades culturales y las determinaciones de una comunidad, por la integridad cultural de las minorías, por la diversidad de creencias, por los principios de igualdad o equidad de género, y por la visibilidad de los ecosistemas culturales desde perspectivas no hegemónicas. En la garantía cultural se expresan valores universales visibles en las culturas locales, que cada vez más se asocian a los procesos de construcción de ciudadanía, de inclusión social y de democracia civil, política y económica.

¿Cuáles son las contribuciones posibles de la garantía ética en relación con los procesos y los sistemas de organización del conocimiento? La aplicación de la garantía ética puede ayudar a controlar sesgos en las clasificaciones (Lee 2021, p. 14), evitando terminología asociada únicamente a una cultura hegemónica, o a favor de religiones, etnias o corrientes de pensamiento que son privilegiadas en su tratamiento sin argumentaciones convincentes.

También permite identificar y sustituir formas de lenguaje discriminatorio u obsoleto.

Por otra parte, los sistemas universales son, por su misma naturaleza, generalistas y no tienen un desarrollo suficiente para asuntos de importancia local o regional. Como señala Bullard, «to the extent that the collections and users of classification systems are increasingly international and diverse, consensus warrant is more difficult to apply and more likely to privilege the viewpoint of one set of users at the expense of another» (Bullard 2017, p. 81).

En sentido general, cuando se plantean nuevos enfoques éticos, se trabaja por la deconstrucción del pensamiento y el predominio de formas culturales hegemónicas, en particular, por la deconstrucción de las modalidades más cuestionables de hegemonía (García Gutiérrez 2007).

CONCLUSIONES

La preocupación por la necesidad de orientaciones éticas en los diferentes espacios que forman parte del territorio disciplinario de la CI ha estado presente a lo largo de todo el siglo veinte, primero de una manera un tanto implícita, y luego debidamente consagrada en diferentes códigos deontológicos. Sin embargo, esta inquietud se ha intensificado en el correr del presente siglo, posiblemente por los nuevos desafíos planteados por la revolución tecnológica y su impacto en el mundo de los datos, la información y la documentación.

Autores como Beghtol en Europa, Guimarães en Latinoamérica y Choi y Bullard en América del Norte han pavimentado el sendero en el área de la OC, aportando orientaciones teóricas y metodológicas.

Parece haber consenso en que existen cuestiones éticas generales y comprensivas de toda la CI, que están relacionadas, por ejemplo, con la mediación entre usuarios y documentos, el tratamiento de la información y la promoción a su acceso, la integridad de las colecciones documentales y el respeto profesional por las diversidades culturales. Más recientemente, se han dado posiciones activas en el combate a la desinformación y a fenómenos como las *fake news*, como formas de contribución a la construcción de ciudadanía y el apoyo a los procesos democráticos. Se trata de una forma de ética aplicada que toma en consideración los aspectos interdisciplinarios del campo.

En este contexto, la garantía ética constituye un enclave situado dentro de la OC que, en conjunto con otros perfiles éticos que inciden en la representación temática, ofrece premisas, principios y orientaciones que atraviesan todos los procesos de clasificación, indización y resumen, y la construcción de sistemas de organización del conocimiento.

Lo que parece sugerir los resultados preliminares de esta investigación en curso, es que no existe una garantía ética como tal, sino que constituye un enfoque transversal a las otras garantías. Más allá del lazo directo entre garantía ética y garantía cultural, lo cierto es que la garantía literaria, la de usuario o la académica también necesitan de enfoques éticos que eviten la representación temática mediante expresiones inconvenientes, ofensivas, o tendenciosas.

Es posible que este estado de situación sea el que dificulta establecer una definición clara de garantía ética, dentro del concierto de las garantías en OC. Dicho de otro modo, su transversalidad pone en duda su misma identidad, en la medida en que todas y cada una de las garantías restantes (la literaria, la de usuario, la académica y las otras), no pueden sostenerse sin un fundamento ético que es común a todas.

En esta línea, quizás más que la preocupación por determinar una garantía ética sustantiva, se debería profundizar el estudio de aquellos fundamentos éticos comunes, que den soporte y orientación a todas las garantías, ya que en definitiva ninguna podría subsistir sin dichos fundamentos. Valga esa hipótesis (ya avizorada por Beghtol en 2002), sin dejar de aceptar que en los procesos de aplicación de la garantía cultural es donde más parece necesario utilizar referenciales éticos para asegurar representaciones temáticas satisfactorias para culturas particulares, con énfasis en territorios, etnias, género, religión, escuelas artísticas, especificidades jurídicas y subculturas en general.

REFERENCIAS

BARITÉ, M., y M. RAUCH, 2020. Cultural Warrant: Old and New Sights from Knowledge Organization. En: Marianne LYKKE, et al., eds. *Knowledge Organization at the Interface. Proceedings of the sixteenth ISKO Conference, Aalborg, Denmark*. Baden Baden: Ergon-Verlag, pp. 31-40.

BEGHTOL, C., 2008. Professional values and ethics in knowledge organization and cataloging [En línea]. *Journal of Information Ethics* [En línea]. 7(1), 12-19 [consult. 2025-07-03]. Disponible en: <https://www.proquest.com/openview/1830b9e5968d54b675c72f98c13c8736/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2035668>.

BEGHTOL, C. A., 2002. Proposed Ethical Warrant for Global Knowledge Representation and Organization Systems. *Journal of Documentation* [En línea]. 58(5), 507-532 [consult. 2025-07-03]. Disponible en: <https://doi.org/10.1108/00220410210441>.

BEGHTOL, C., 1986. Semantic validity: concepts of warrant in bibliographic classification systems. *Library Resources and Technical Resources* [En línea]. 30(2), 109-123 [consult. 2025-07-03]. Disponible en: <https://alair.ala.org/server/api/core/bitstreams/6ff3860c-d197-4fbf-9cb4-2b0d9e0be142/content#page=3>.

BULLARD, J., 2017. Warrant as a means to study classification system design. *Journal of Documentation* [En línea]. **73**(1), 75-90 [consult. 2025-07-03]. Disponible en: <https://doi.org/10.1108/JD-06-2016-0074>.

CHOI, I., 2022. Intercultural warrant: deploying cultural warrant ethically. *Journal of Documentation* [En línea]. **78**(6), 1476-1486 [consult. 2025-07-03]. Disponible en: <https://doi.org/10.1108/JD-03-2021-0054>.

CHOI, I., et al., 2022. Cross-cultural information access. *Proceedings of the Association for Information Science and Technology* [En línea]. **59**(1), 551-554 [consult. 2025-07-03]. Disponible en: <https://asistdl.onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/pra2.624>.

DOYLE, A.M., K. LAWSON, y S. DUPONT, 2015. Indigenization of Knowledge Organization at the Xwi7xwa Library. *Journal of Library and Information Studies* [En línea]. **13**(2), 107-134 [consult. 2025-07-03]. Disponible en: <https://doi.org/10.14288/1.0103204>.

FROELICH, T. J., 1994. Ethical concerns of information professionals in a international context. En: J. R. ÁLVAREZ OSSORIO, y B. G. GOEDGEBOURE, coord. *New worlds in information and documentation*. Amsterdam: Elsevier: FID, pp. 459-470.

GARCÍA GUTIÉRREZ, A., 2007. *Desclasificado: Pluralismo Lógico y Violencia de la Clasificación*. Barcelona: Anthropos.

GUIMARÃES, J. A. C., et al., 2005. Aspectos éticos en organización y representación del conocimiento: un análisis de la bibliografía científica en busca de una categorización preliminar de valores. En: Jesús GASCÓN, Ferrán BURGUILLOS, y Amadeu PONS. *La dimensión humana de la Organización del Conocimiento: 7º Congreso del Capítulo Español de ISKO, 6-8 julio 2005, Barcelona*. Barcelona: Universitat de Barcelona, pp. 279-285.

HJØRLAND, B., 2005. Empiricism, rationalism and positivism in library and information science. *Journal of Documentation* [En línea]. **61**(1), 130-155 [consult. 2025-07-03]. Disponible en: <https://sites.evergreen.edu/wp-content/uploads/sites/226/2016/08/hjorland-empiricism-rationalism-and-positivism.pdf>.

HJØRLAND, B., 2003. Fundamentals of Knowledge Organization. *Knowledge Organization* [En línea]. **30**(2), 87-111 [consult. 2025-07-03]. Disponible en: <https://www.nomos-elibrary.de/10.5771/0943-7444-2003-2-87.pdf>.

HÖFRE, H., ed., 1994. *Diccionario de ética*. Barcelona: Grijalbo.

LEE, W.-C., 2021. *Operationalizing Cultural Warrant in Knowledge Organization* [En línea]. University of Washington [consult. 2025-07-03]. Disponible en: <https://www.proquest.com/openview/ec28118e726262be0323c13195917eee/1?pq-origsite=gscholar&cbl=18750&diss=y>.

LEE, W.-C., 2015. Culture and Classification: An Introduction to Thinking about Ethical Issues of Adopting Global Classification Standards to Local Environments. *Knowledge Organization*. **42**(5), 302-307.

MAI, J.-E., 2013. Ethics, values and morality in contemporary library classification. *Knowledge Organization* [En línea]. **40**(4), 242-253 [consult. 2025-07-03]. Disponible en: <https://www.nomos-elibrary.de/10.5771/0943-7444-2013-4-242.pdf>.

SUNDSTRÖM, A., 2021. Cultural Warrant and Hospitality in Animation Film Abstracting. *Proceedings from the Document Academy* [En línea]. **8**(2), 1-11 [consult. 2025-07-03]. Disponible en: <https://ideaexchange.uakron.edu/docam/vol8/iss2/1>.

WANG, S., 2019. The Intellectual Landscape of the Domain of Culture and Ethics in Knowledge Organization: an analysis of influential authors and works. *Cataloging & Classification Quarterly* [En línea]. **57**(4), 227-243 [consult. 2025-07-03]. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01639374.2019.1614710>.

ZAMBONI, R. C. V., 2018. *Organização do conhecimento, classificação e diversidade cultural: uma análise a partir do conceito de «garantias»* [En línea]. Tesis doctoral, Universidad de San Pablo [consult. 2025-07-03]. Disponible en: <https://teses.usp.br/teses/disponiveis/27/27151/tde-17072018-171543/publico/RitaCostaVeigaZamboni.pdf>.